



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N°236 Tel.: 4452640

RESISTENCIA, 06 JUL 2026

DICTAMEN Nº

140

Ref.: E 13-2026-7117-Ae C.D. Nº 370/2026 - OBRA: INTERVENCIÓN URBANA PASEO RENE BRUNETTE. UBICACION: TRAMO CALLE HIPÓLITO YRIGOYEN ENTRE CALLES GARCÍA PULIDO Y LA FLORIDA. OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PASEO URBANO RENE BRUNETTE

// - CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Se toma intervención en la actuación electrónica de referencia que consta de treinta y tres (33) e-partes, excluida la presente, que fue remitida con Resolución Nº 1230/2026, obrante a e-parte 16, dictada por el Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial mediante la cual se autoriza a realizar la Contratación Directa Nº370/2026.

A e-parte 17, obran invitaciones a dos (2) empresas.

A e-parte 22, obra Acta de Apertura de fecha 28 de mayo de 2026.

A e-parte 25, obra Informe de los requisitos mínimos formales para admitir las ofertas, por el área de Recursos Económicos de la Dirección de Administración.

A e-parte 28, obra Informe Técnico del Dpto. Mantenimiento Edificio DVP - Chaco. Arq. Nicolás Miranda.

A e-parte 30, obra Acta de Consejo Técnico Nº 31/2026, de fecha 17 de junio del 2026, y en función de Consejo de Adjudicaciones, sugiere: ADJUDICAR la OBRA: INTERVENCIÓN URBANA PASEO RENE BRUNETTE. UBICACIÓN: TRAMO CALLE HIPÓLITO YRIGOYEN ENTRE CALLES GARCÍA PULIDO Y LA FLORIDA. OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PASEO URBANO RENE BRUNETTE, a la Empresa SIE INGENIERIA S.R.L, en razón de haber cumplimentado con los requisitos técnicos y administrativos previstos en los Pliegos de Bases y Condiciones de la Contratación Directa y Ley 1.182 K, y poseer precio conveniente a los intereses de la Repartición, por un monto de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 89/100 (\$240.099.962,89), monto superior en un 16,97% al presupuesto oficial.

A e-parte 31, obra proyecto de resolución de adjudicación.

A e-parte 33, obra intervención de Contaduría General de la Provincia informando que no surgen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Analizadas las constancias obrantes en el expediente, en el art. 3º del proyecto de resolución (e-parte 31) se advierte un error material relativo al número de Contratación Directa que corresponde al objeto de estas actuaciones, aspecto que deberá subsanarse. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º del mencionado proyecto, deberá anexarse el Acta de Consejo Técnico Nº 31/2026.

Se aconseja, en lo sucesivo, que en el instrumento legal que aprueba y autoriza la Contratación se incorporen como anexo los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas como toda documental que se apruebe en relación al proceso.

Por lo expuesto, presente lo sugerido, prosigase con la presente Contratación Directa en un todo conforme la normativa que regula el particular.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALVARO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
Nº 4041 Fº 557 Tº XI
M. FEDERAL Tº 88 - Fº 793
L. N.º 10.000.812